



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

DECRETO nº 329/2020

VISTO que el Arquitecto Municipal, perteneciente a la plantilla del personal laboral indefinido, está de baja por Incapacidad Temporal desde el 26 de marzo de 2019, situación en la que continuará por un periodo largo de tiempo a la vista del último parte de confirmación presentado.

VISTO que este Ayuntamiento necesita cubrir ese puesto de trabajo, ya que el servicio de Urbanismo es una competencia propia de los Ayuntamientos, de conformidad con el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO que el puesto de Arquitecto/a se encuentra recogido en la plantilla presupuestaria y cuenta con crédito adecuado y suficiente para realizar un contrato de trabajo por interinidad a jornada completa y hasta en tanto se produzca el alta del Arquitecto Municipal o se ocupe definitivamente el puesto de trabajo, respetando con ello las limitaciones presupuestarias previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

CONSIDERANDO que el art. 19.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece que no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

CONSIDERANDO que este nombramiento tiene carácter excepcional ya que se realiza para cubrir de forma temporal y hasta en tanto se produzca el alta o se ocupe definitivamente el puesto de trabajo, un puesto de trabajo necesario para el funcionamiento del Servicio de Urbanismo, ya que el Ayuntamiento no cuenta con personal técnico especializado en materia urbanística para el planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística, coordinar las actividades relacionadas con el servicio de Urbanismo, así como de los recursos humanos y materiales disponibles para el desarrollo de las mismas.

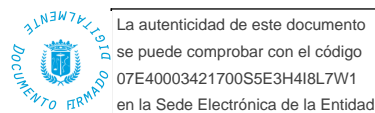
VISTO el informe favorable emitido por el Responsable de Dirección y Gestión de Personas de fecha 19 de agosto de 2019.

VISTO el informe emitido por el Interventor de fecha 4 de junio de 2020, sobre fiscalización del gasto y existencia de crédito presupuestario, en la aplicación presupuestaria 151.131.00.00 para la autorización y disposición del gasto por importes de 9.930,00 euros, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía Presidencia, al ser el órgano competente de contratación por razón de la cuantía, atendiendo a que su importe no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.

VISTO el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2020, de aprobación de la ordenación del gasto a los efectos de la cobertura mediante un contrato de interinidad.

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003421700S5E3H4I8L7W1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
Mª FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 11/06/2020 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2020 14:32:04

DOCUMENTO: 20200213527
Fecha: 11/06/2020
Hora: 14:33





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

HE RESUELTO:

PRIMERO: Anunciar la convocatoria pública para el contratación de un/a ARQUITECTO/A mediante un contrato laboral de interinidad y hasta en tanto se produzca el alta del Arquitecto Municipal o se ocupe definitivamente el puesto de trabajo, sujetándose en todo caso a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

SEGUNDO: Aprobar las bases que han de regir esta Convocatoria.

Bollullos del Condado, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Ante mi,
LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003421700S5E3H4I8L7W1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Mª FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 11/06/2020
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2020 14:32:04

DOCUMENTO: 20200213527
Fecha: 11/06/2020
Hora: 14:33

